

CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE TALLAN CASA CULTURAL RESTAURANTE Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA

Conste por el presente documento, el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, que celebran: TALLAN CASA CULTURAL S.A.C, con RUC N° 20604820414, con domicilio fiscal en Los Ejidos 011, provincia de Piura y departamento de Piura, representado por el Ing. Néstor Reynaldo Herrera Guerrero, Identificado con DNI N° 41365030, quién en adelante se denominará Casa Cultural Tallán; y de la otra parte, EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA, CON RUC N° 20222234531, con domicilio legal en calle Arequipa NRO°642 INT. 10, Edificio PLAZA FUERTE – 2DO PISO, provincia y departamento de Piura, Representado por el DECANO, Señor Raul Victor Martines Luna, Identificado con DNI N° 42177056, a quien en adelante se le denominará "COLEGIO DE ECONOMISTAS". El presente Convenio se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1.1. El COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA, es una Institución de Derecho Público Interno, autónomo e independiente, que agremia a los economistas del Distrito de Piura, en el ejercicio de la profesión. Gozando además de las autorizaciones y permisos conforme a ley.
 - CASA CULTURAL TALLÁN es una empresa cuyo objeto social es el ámbito cultural, Gastronómico, artístico, Literario y Proceso Cervecero Artesanal.
 - Por medio del presente documento manifiestan su interés en manejar en forma conjunta beneficios especiales para los agremiados, trabajadores, familiares de los agremiados y trabajadores (cónyuges, esposos, hijos y padres) y clientes de Casa Cultural Tallán y El Colegio de Economistas, de conformidad a los términos establecidos en el presente CONVENIO.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento, **El Colegio de Economistas** se compromete a ofrecer a **Casa Cultural Tallán**, los beneficios que se describen a continuación:

2.1. Difusión

Permitir colocar módulo informativo y distribución de publicidad (souveniers o volantes) al interior de sus instalaciones con previa coordinación; además de proporcionar su base de datos para ser empleada en un marketing tradicional de email o vía telefónica.





- tallancasacultural@gmail.com
- Calle Los Ejidos del Norte 011 Piura a 300 m. de UPAO

- f b.com/casaculturaltallan
- @ @casaculturaltallan
- @@casaculturaltallan
- @tallancasacultural



Experiencia Gastronómica y Artesanal

2.2. Apalancamiento en redes sociales:

Facebook: Con el propósito de incrementar la difusión del presente convenio se decide realizar publicaciones en redes sociales (Facebook e instagram) de ofertas y promociones para colaboradores, familiares de colaboradores y clientes de ambas empresas donde se indiquen los beneficios. Por otro lado, la realización de sorteos con previa coordinación de las partes para incrementar el tráfico web.

2.3. Propuesta Económica de CASA CULTURAL TALLÁN

En wirtud del presente convenio, Casa Cultural Tallán se compromete a ofrecer a los agremiados y trabajadores del COLEGIO DE ECONOMISTAS y sus familiares directos (cónyuge, hijos) los servicios propios de su objeto social, con descuentos conforme a lo que se establece en el presente documento.



CASA CULTURAL TALLÁN

Ofrecemos un 10% de descuento en el total de consumo de Comidas y Bebidas a todos los agremiados y trabajadores del COLEGIO DE ECONOMISTAS y sus familiares directos (cónyuge, hijos).

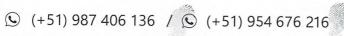
- Para celebraciones de cumpleaños, aniversarios y diversas festividades les ofrecemos el Local 100% gratis más el 10% de descuento en el total de consumo a todos los agremiados y trabajadores del COLEGIO DE ECONOMISTAS y sus familiares directos (cónyuge, hijos).
- El Tour cultural, artístico, Literario y la Explicación del Proceso de Elaboración de Cerveza Artesanal más la cata de las Cervezas artesanales de Casa Cultural Tallán es 100% gratuito.
- Presentación de Coaching, Emprendimientos y Talleres para mejorar el estado emocional dirigidos a agremiados y trabajadores del COLEGIO DE ECONOMISTAS y sus familiares directos. 100% gratuito.

Términos y condiciones:

- 1. Precios y convenio válido de fecha de firma del presente convenio al 31 de diciembre de 2024.
- 2. Toda actividad se coordinará previamente entre las partes.

TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DE ENTRE LAS PARTES

- 3.1. Ambas instituciones se comprometen a brindar servicios y ofrecer productos de calidad.
- 3.2. Los participantes que formarán parte de Casa Cultural Tallán respetarán los horarios.
- 3.3. El convenio tendrá valor para todos los meses del año 2023-2024.



- tallancasacultural@gmail.com
- Calle Los Ejidos del Norte 011 Piura a 300 m. de UPAO

(f) fb.com/casaculturaltallan

- @@casaculturaltallan
- @ @casaculturaltallan
- @tallancasacultural



Experiencia Gastronómica y Artesanal

CUARTO: PLAZO

El presente Convenio surtirá efectos a partir del 16 de junio de 2023 y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Las partes establecen que el plazo mencionado en el párrafo que antecede podrá ser renovado por un plazo igual o mayor mediante un acuerdo escrito entre las partes en dicho sentido; para ello la parte que se encuentre interesada en dicha renovación deberá remitir una comunicación por escrito a la otra parte manifestando su voluntad de renovación con una anticipación de treinta (30) días calendario a la fecha de término del convenio.

QUINTO: CONTRAPRESTACIÓN

CASA CULTURAL TALLÁN Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS declaran que la suscripción del presente Convenio no genera la obligación de pago de contraprestación alguna entre estas, toda vez que el mismo sólo posee como finalidad el establecer condiciones preferenciales (descuentos) respecto del servicio ofrecido.

SEXTO: RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto por mutuo acuerdo entre las partes, el cual deberá constar por escrito y con la firma de sus respectivos representantes legales.

SEPTIMO: DOMICILIOS Y HORARIOS

Todas las notificaciones que deban efectuarse en virtud de lo establecido en el presente Convenio, se efectuarán a los domicilios indicados en el presente documento en los horarios de atención como se describen.

Estando de acuerdo en todos y cada uno de sus términos, ambas partes suscriben el presente Convenio en original y dos (02) copias de igual tenor, en la ciudad de Piura, a los 16 días del mes de junio del 2023.

Néstor Reynaldo Herrera Guerrero Gerente General

NESTOR R. HERRERA GUERRER **GERENTE GENERAL**

MALAC TALLAN CASA CULTURA:

CASA CULTURAL TALLÁN

Econ/Raul Victor Martinez Luna DECANO

LEGIO PROFESIONAL DE

Raul Victor Martines Luna **DECANO**

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA

- (+51) 987 406 136 / (C) (+51) 954 676 216
- tallancasacultural@gmail.com
- Calle Los Ejidos del Norte 011 Piura a 300 m. de UPAO

- (f) fb.com/casaculturaltallan
- (©) @casaculturaltallan
- (@ casaculturaltallan
- @tallancasacultural